

SEXTO CONTRATO
COLECTIVO DE
TRABAJO SUCRITO
ENTRE EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE
QUIJOS Y EL
SINDICATO DE
OBREROS
MUNICIPALES DEL
GOBIERNO
MUNICIPAL DE
QUIJOS

1 ENE

31 DIC

2007 - 2008



GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS

BAEZA - QUIJOS - NAPO

Por el desarrollo sustentable
del Cantón Quijos

Teléfono: 06 2 320 158
Telefax: 06 2 320 002

Oficio 0183-A-GMQ-08.

Baeza, 13 de mayo de 2008.

Doctor
Fernando Merino
Inspector de Trabajo de Napo
Tena.


De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Municipal de Quijos hacemos llegar un cordial saludo al mismo tiempo que solicitamos de la manera más comedida se digne disponer a quien corresponda se realicen los trámites necesarios a fin de que se apruebe la firma del **SEXTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS Y EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS**, para lo cual estamos adjuntando los siguientes documentos habilitantes:

- Resolución del Concejo Municipal de Quijos.
- Nombramiento del Alcalde y Procurador Síndico.
- Copia de documentos personales del Alcalde y Procurador Síndico.
- Certificación del Departamento Financiero.
- Copia Certificada Oficio No. MF-SP-CDPP-2008-1439

Por su gentil atención, le anticipamos nuestro reconocimiento.

Atentamente,



Econ. Renán Balladares
Alcalde

G. Municipal de Quijos
ALCALDIA
Baeza


Dr. Orlando Silva
Procurador Síndico



INSPECTORIA PROV. DEL TRABAJO DE NAPO
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Anexo: Documentos FECHAS 2008 - 05 - 13 HORA: 14:14
Trámite Contrato Colectivo Archive #
Original y 2 Copias del mismo tenor.
Adjunto: 4 Fojas útiles y 1 en contrato
celebrado en otro pago
.....LO CERTIFICO: T. Flor Preaño







MINISTERIO DE FINANZAS
Subsecretaría de Presupuestos

Oficio No. MF-SP-CDPP-2008-

1439

Quito, a

3 ABR 2008

Profesor
Marco Medina

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS- ENCARGADO
Baeza.-

De mi consideración:

Me refiero al oficio No.114-A-GMQ/2008 de 11 de marzo de 2008, mediante el cual remite información relacionada con la suscripción del Proyecto del Sexto Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Quijos y el Sindicato de Obreros Municipales del Gobierno Municipal de Quijos, en cumplimiento al Oficio No. MEF-SP-CDPP-2007-204934 de 12 de noviembre del 2007, para la emisión del dictamen de ley que le compete al Ministerio de Finanzas en concordancia con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, al respecto manifiesto lo siguiente:

Revisada la información se observa que el proyecto tiene duración de dos años y su vigencia rige a partir del 1 de enero de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Los incrementos por la aplicación del Sexto Contrato Colectivo de Trabajo, según la información contenida en los formularios: "Fuente de financiamiento de los contratos colectivos" que detalla el origen de los ingresos de financiamiento del contrato colectivo; y "Financiamiento de gastos de personal en los contratos colectivos" que describe los diferentes gastos remunerativos relacionados con los artículos del contrato colectivo, señalan que la remuneración mensual unificada para el presente año, aumenta en el 4%, incremento que se encuentran dentro de los parámetros establecidos y determinados por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público-SENRES, como se indica en el cuadro "comparativo entre la remuneración mensual unificada vigente y la propuesta" desagregada por trabajador.

El costo del proyecto del Sexto Contrato Colectivo de Trabajo para el año 2007 es de US\$ 262.908,56; existiendo un incremento en relación al año anterior de US\$ 10.112,40 monto que incluye los beneficios de ley para un total de 53 trabajadores.

La Dirección Financiera, certifica que los incrementos remunerativos previstos por la aplicación del Sexto Contrato Colectivo cuentan con los recursos financieros necesarios, productos de los impuestos, tasas y contribuciones que genera la Municipalidad, así como de las asignaciones del FODESEC y Ley de 15% destinadas a cubrir gastos corrientes.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIJOS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO:

Baeza 15 de 05 de 2008

SECRETARIA GENERAL



Sobre la base de los antecedentes y consideraciones expuestas, de conformidad con lo determinado en el literal a) del artículo 56 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, en concordancia con la Séptima Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público Codificada-LOSCCA y 246 de su Reglamento; el Ministerio de Finanzas emite el Dictamen Presupuestario sobre la disponibilidad de recursos financieros suficientes para cubrir los beneficios económicos y sociales contemplados en el Proyecto del Sexto Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Quijos y el Sindicato de Obreros Municipales del Gobierno Municipal de Quijos.

La veracidad de la información y documentación remitida a esta Subsecretaría sobre el origen de los fondos y su financiamiento, así como la cuantificación de los requerimientos para atender las remuneraciones y demás beneficios económicos y sociales pactados en el proyecto de contratación colectiva, es de exclusiva responsabilidad del Gobierno Municipal de Quijos. En consecuencia, este Ministerio no asumirá ninguna obligación ni comprometerá recursos del Presupuesto del Gobierno Central como señala el numeral vigésimo segundo de las Disposiciones del Presupuesto General del Estado para el presente año.

Atentamente,
POR EL MINISTRO DE FINANZAS

María Elsa Viteri Acaiturri
SUBSECRETARIA GENERAL DE FINANZAS

Pol.Rem. RT/AE
T. 383063 28/03/2008
MUNICIPIO DE QUIJOS

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIJOS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:

Baeza 13 de 05 de 2008

SECRETARIA GENERAL



GUBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS

BAEZA - QUIJOS - NAPO

Por el desarrollo sustentable
del Cantón Quijos

Teléfono: 06 2 320 158
Telefax: 06 2 320 002

CERTIFICACIÓN DE ACTA

La infrascrita Secretaria General del Gobierno Municipal de Quijos, en legal y debida forma

CERTIFICA:

Que, el Concejo Municipal de Quijos reunido en Sesión Ordinaria realizada el quince de diciembre de 2006, en el punto cinco, resolvió lo siguiente:

RESOLUCION 01: AUTORIZAR A LOS SEÑORES ECONOMISTA RENAN BALLADARES Y ORLANDO SILVA, ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO RESPECTIVAMENTE, QUE SUSCRIBAN EL VI CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE QUIJOS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS.

Particular que certifico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Lcda. Elvira Moya Moncayo
Secretaria General



Elvira M.



